

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS



2022



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDES0.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. RESPONSABLE.....	4
5. ENTIDADES DE APOYO.	5
6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	5
7. MARCO NORMATIVO.....	5
8. EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR.....	6
9. PLAN DE INCENTIVOS.....	10
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

1. INTRODUCCIÓN.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, considera el Talento Humano como el corazón de MIPG, es ésta la primera dimensión del Manual Operativo y se convierte sin duda alguna en la más importante y retadora para la Administración Pública, puesto que enmarca el desarrollo integral del servidor y su retención al servicio del Estado. “El modelo (MIPG), concibe al talento humano como el capital más importante con el que cuentan las organizaciones, y, por tanto, es un factor crítico de éxito para que estas tengan una buena gestión y logren sus resultados para resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos”.

El Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos, como parte esencial de la Gestión Estratégica del Talento Humano y complementa la ruta de creación de valor público específicamente la ruta de la felicidad “la felicidad nos hace productivos”, de acuerdo al modelo, esta ruta busca mejorar el entorno físico del trabajo para que todos los servidores se sientan a gusto en su puesto de trabajo, facilita el hecho de que los servidores tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia y estudio, permite implementar incentivos basados en salario emocional y genera innovación con pasión.

El Plan de Bienestar de la Empresa de Desarrollo Sostenible - EDESO, en línea con la normatividad establecida para las empresas del Sector Público y de acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar Social 2020-2022 del DAF, busca promover el desarrollo integral y la calidad de vida de sus servidores(as) y familias, ya que nuestro Talento Humano es un componente fundamental en la misión de la entidad.

Por esta razón, nuestro Plan de Bienestar e Incentivos para la EDESO, tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y para ello, la Gerencia encargó al Grupo de Gestión Humana el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar programas de bienestar, con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

De la misma manera el plan permitirá facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida, garantizando un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales, alineado además con el Plan Nacional de Desarrollo en el marco de la estrategia y objetivo institucional “Enaltecer al servidor público y su labor”.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



2. OBJETIVO GENERAL.

Propiciar a los Servidores Públicos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del servidor público con su entidad a través de un mejor ambiente de trabajo que permita en los servidores mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales, a través de estímulos e incentivos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Implementar incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción de los servidores públicos de la EDESO.
- ✓ Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, la construcción de un equilibrio de vida laboral y familiar orientadas a la salud física y mental de los servidores públicos.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a niveles de recreación, deporte, cultura y educación de los servidores y su grupo familiar primario.

3. ALCANCE.

El presente Plan de Bienestar laboral e incentivos se aplicará a todos los servidores públicos de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO y sus familias.

4. RESPONSABLE.



La Subgerencia Administrativa y Financiera, a través de su equipo de trabajo del área de talento humano y el apoyo del área de comunicaciones, tienen la responsabilidad de elaborar, coordinar y ejecutar las actividades consignadas en cada uno de los diferentes programas que contiene el plan de bienestar, estímulos e incentivos.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



5. ENTIDADES DE APOYO.

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral de la entidad, se podrá contar con la alianza de las siguientes entidades:

- ✓ Cajas de Compensación Familiar,
- ✓ Fondos de Pensiones y Cesantías.
- ✓ Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales.
- ✓ Operador de Información Aportes en Línea

6. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El Programa de Bienestar 2022 de EDESO, se elabora a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arroja la encuesta de expectativa del Programa de Bienestar, siendo el principal insumo para la realización. Del Programa y del cronograma de actividades.

Esta encuesta fue realizada al personal vinculado, en la cual participaron 12 personas, que equivale a un 60% del total de servidores.

De acuerdo con el análisis del diagnóstico se encontró lo siguiente: Promoción y prevención en salud, Cuidado de la salud, Artísticas y culturales, Deportivas, recreativas, Espacio físico y Ambiente laboral.

gms

7. MARCO NORMATIVO.

DECRETO LEY 1567 DE 1998: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente, en su Capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón,
PBX: 520 4060 ext 1800, Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

Peru

LEY 909 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 36: Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

LEY 734 DE 2002 (LEY 1952/2019 la cual entra en vigencia en Mayo de 2019): En los numerales 4 y 5 del artículo 33, se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

DECRETO 1083 DE 2015: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

DECRETO 648 DE 2017: Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

LEY 1221 DE 2008: Establece el reconocimiento del Teletrabajo en Colombia como modalidad laboral en sus formas de aplicación, las bases para la generación de una política pública de fomento al teletrabajo y una política pública de teletrabajo para la población vulnerable. Crea la Red Nacional de Fomento al Teletrabajo, con el fin de promover y difundir esta práctica en el país e incluye las garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los Teletrabajadores.

8. EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

Quem

El Programa Nacional de Bienestar está compuesto por cinco (5) ejes para abordar integralmente el bienestar del servidor público, así: el eje de equilibrio psicosocial; el eje de salud mental; el eje de convivencia social y el eje de alianzas interinstitucionales. Es importante mencionar que la transformación digital es el eje transversal del programa. A continuación, se presentan las líneas de intervención de cada uno.



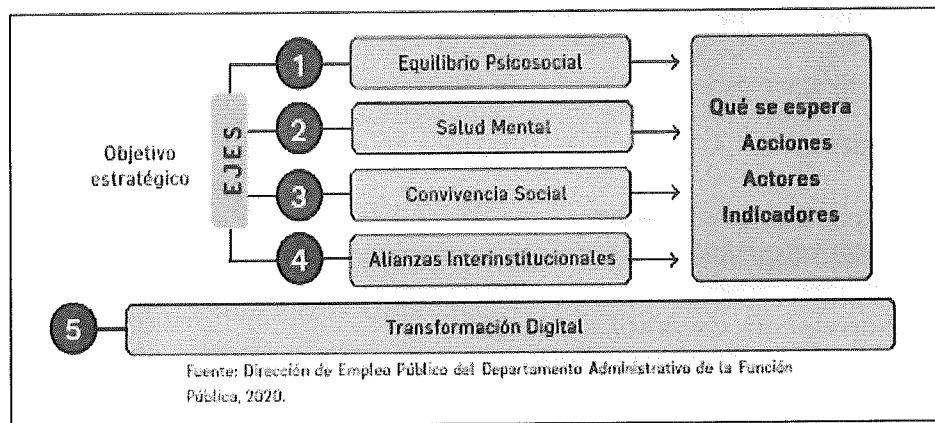
Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

En articulación con el Programa Nacional de Bienestar “servidores saludables, entidades sostenibles” 2020-2022 del DAFP, este plan contiene la descripción de los ejes del programa los cuales representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, cada uno de estos ejes se relacionan con los objetivos del desarrollo sostenible y se indican además las actividades que hacen parte de cada eje. A continuación, describiremos cada uno de ellos:

Son cinco los ejes que componen el Programa Nacional de Bienestar:



EJE 1: Equilibrio Psicosocial: “Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral”.

CALIDAD DE VIDA + SENTIDO DE PERTENENCIA.

a. Salario Emocional y equilibrio vida laboral y familiar.

Comprende todas las actividades y estrategias orientadas a incentivar y elevar la satisfacción del servidor, siendo el atributo más importante lo que no es material, sino las experiencias.

- ✓ Posibilidad Semana de compensación Semana Santa, Navidad y Fin de Año ((artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015)
- ✓ El día de la Familia EDESO y la integración de Navidad (Ley 1857 de 2017)
- ✓ Cena navideña



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

b. Reconocimientos.

- ✓ Reconocimiento día del cumpleaños
- ✓ Día de la secretaria
- ✓ Día de la mujer
- ✓ Día del hombre
- ✓ Día de la madre
- ✓ Día del padre
- ✓ Reconocimiento a las profesiones
- ✓ Reconocimiento a líderes de procesos

c. Calidad de Vida.

- ✓ Taller de finanzas personales
- ✓ Jornadas de integración: Caminata ecológica
- ✓ Encuentros espirituales
- ✓ Celebración del día de amor y amistad
- ✓ Medición de Clima Organizacional

EJE 2: Salud Mental: “Incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros”.

SERVIDORES SANOS + SENTIDO DE PERTENENCIA

Quem

- ✓ Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial con su respectivo informe y estrategias de intervención.
- ✓ Pausas activas
- ✓ Jornadas de vacunación
- ✓ Semana de la Salud
- ✓ Capacitación salud mental en el trabajo
- ✓ Capacitación en estrés laboral
- ✓ Generalidades efectos, manejo y prevención
- ✓ Elementos de protección individual
- ✓ Comportamientos seguros en el lugar de trabajo
- ✓ Hábitos saludables (hidratación facial)
- ✓ Servicios complementarios en Salud y servicios exequiales



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co

EJE 3: Convivencia Social: "...Acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad".

- ✓ Estrategias de inclusión a través de la vivencia del Código de Integridad y un lenguaje asertivo.

EJE 4: Alianzas Interinstitucionales: "Se abordan los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas"

ATENCIÓN INTEGRAL + SENTIDO DE PERTENENCIA.

- ✓ Participación en la estrategia de bienestar "Servimos del Departamento Administrativo de la Función Pública"
- ✓ Adquisición de vivienda: Ferias de servicios en alianzas con la Caja de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro.
- ✓ Visitas de asesores de diferentes aliados durante toda la vigencia para atender de manera personalizada las necesidades de nuestros servidores según corresponda.
- ✓ Convenios empresariales de beneficios para los servidores, ofrece a los servidores y sus familias, un variado portafolio de descuentos en productos y servicios, a través de la consolidación de los convenios con empresas de diferentes sectores económico.

EJE 5: Eje transversal: transformación digital: "Las entidades públicas deben entender la importancia de la cultura digital organizacional, sus beneficios y utilidades, la diversidad de herramientas existentes y cuáles de esas están disponibles en la entidad o posiblemente puedan implementarse, teniendo en cuenta sus particularidades y modos de uso".

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS + SENTIDO DE PERTENENCIA

- ✓ Capacitaciones sobre el uso de las tecnologías al interior de la empresa



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



9. PLAN DE INCENTIVOS

Los planes de incentivos, que hacen parte de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos estratégicos de la EDESO.

Se otorgará reconocimientos por el buen desempeño o exaltación de los valores de los servidores públicos, propiciando así una cultura de trabajo el cual deberá estar orientado a la excelencia, a la calidad y productividad. Se otorgarán incentivos pecuniarios y no pecuniarios:

- ✓ Acompañamiento espiritual para pronta recuperación por enfermedad, nacimiento y/o pérdida de un familiar: entrega de tarjeta, condolencias, flores.
- ✓ Entrega de souvenir día del cumpleaños.
- ✓ Entrega de bono redimible en establecimiento de comercio, día de la Secretaría, día de la madre, día del padre.
- ✓ Reconocimiento a los mejores equipos de trabajo.
- ✓ Reconocimiento en la antigüedad.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación del plan de Bienestar Social e Incentivos, dentro del programa se llevará a cabo mediante: Indicador de Cumplimiento: Nivel de satisfacción de las actividades de Bienestar Social e Incentivos. Medición: Medición de la satisfacción de los servidores que diligencian la evaluación de las actividades desarrolladas en el programa de Bienestar Social e Incentivos



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente

Realizó: Catalina Quintero García

Revisó y Aprobó: Diego Andrés Ocazonez Osorio – Subgerente Administrativo y Financiero (E).



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co